

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), quince de septiembre de dos mil veinte.

Se procede a resolver, teniendo en cuenta que se incurrió en error respecto del mes en que se profirió el acta de audiencia de trámite, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El Artículo 286 del C. G. del P. dispone en lo pertinente que: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

En materia de estudio se observa que mediante auto de fecha 7 de julio de 2020, se señaló el día 3 de septiembre de la misma anualidad a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372, del C. G. del P., y que en el acta de audiencia de trámite incurrió en error en el mes de su emisión, toda vez que se dijo agosto, cuando lo correcto es septiembre de 2020, siendo del caso proceder a su corrección.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el error en que se incurrió en el acta de audiencia de trámite, en el sentido de que su emisión fue el día 3 de septiembre de 2020, y no como erradamente se anotó 3 de agosto de 2020.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**027a8637f554e1b1e872b2632a152923ad45157530f725b2c2
5e56d9dc4d66ba**

Documento generado en 15/09/2020 10:53:59 a.m.